

INFORME DEL SEÑOR COMISARIO



Quito, 02 de Marzo del 2.011

A los señores Accionistas de **CONSORCIO EMPRESARIAL DE TRANSPORTE CONETRA C.A.** en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo No. 32, de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.1.43.0014 de septiembre 18 de 2.002 de la Superintendencia de Compañías y la Nominación que como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas rendimos a Ustedes Nuestro Informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con la marcha de la Compañía en el año terminado al 31 de Diciembre del 2.010.

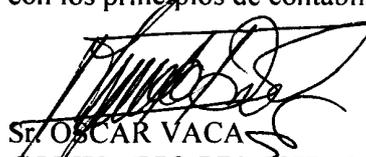
Hemos obtenido de la Administración toda la información sobre las operaciones, u documentación de registros que juzgamos necesario investigar . Así como, hemos revisado el balance general de **CONSORCIO EMPRESARIAL DE TRANSPORTE CONETRA C.A** al 31 de Diciembre del 2.010, y sus correspondientes estados de resultados, de cambio en el patrimonio de accionista y de flujos de cajas por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procederemos a rendir nuestro informe.

- 1.- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta emitidas en el año 2.010, así como las normas legales vigentes.
- 2.- Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad en las disposiciones societarias vigentes.
- 3.- Hemos revisado los libros de Actas de la Junta General, el libro de accionistas y acciones los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288,189, y 90 de la Ley de Compañías vigente.
- 4.- Los expedientes de las Juntas Generales se conserva de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.
- 5.- El sistema de control interno contable de **CONSORCIO EMPRESARIAL DE TRANSPORTE CONETRA C.A** , tomando en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son : proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos que estén salvaguardados contra pérdida por disposiciones o uso no autorizados y de las que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 6.- Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador .
- 7.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las aceptadas en los registros contables.

A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page, consisting of a stylized, cursive-like character.

En nuestra opinión, los estados financieros, criterios políticas contables seguidas por la Compañía son adecuadas suficientes y han sido aplicadas en forma correcta .

La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de **CONSORCIO EMPRESARIAL DE TRANSPORTE CONETRA C.A** al 31 de Diciembre del 2.010, el resultado de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado ha terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados .


Sr. OSCAR VACA
COMISARIO PRINCIPAL

